

Eduardo Ángel Cruz

“Los patrocinios del culto a Nuestra Señora de Guadalupe en Puebla, 1648-1692”

p. 79-98

Devociones religiosas en México y Perú: siglos XVI-XVIII

Gisela von Wobeser (coordinación)

María Fernanda Mora Reyes (coordinación)

Ramón Jiménez Gómez (coordinación)

Ciudad de México

Universidad Nacional Autónoma de México

Instituto de Investigaciones Históricas

2021

312 p.

Figuras

(Historia Novohispana 113)

ISBN 978-607-30-4495-0

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 de septiembre de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/731/devociones_religiosas.html

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



Los patrocinios del culto a nuestra señora de Guadalupe en Puebla, 1648-1692*

EDUARDO ÁNGEL CRUZ

Centro de Investigación y Docencia Económicas

División de Historia

Antecedentes

A finales del siglo XVI y las primeras décadas del XVII, el arzobispado de México comenzó a difundir de manera importante la devoción a la Virgen de Guadalupe del Tepeyac.¹ Desde el periodo de fray García Guerra (1608-1612), el episcopado se interesó por la administración de los bienes y recursos de la ermita del Tepeyac e intervino decisivamente en la reconstrucción de su iglesia.² El 14 de octubre de 1606 el cabildo eclesiástico nombró un nuevo mayordomo, el bachiller Juan Gutiérrez.³ Cinco días después, pidieron a Alonso Arias “revisar los planos hechos para la construcción del templo de la Virgen”.⁴ El 25 de enero de 1608 se encomendó al canónigo Antonio de Salazar, administrador del diezmo de la catedral, que adquiriera pronto las cosas necesarias para la construcción de la nueva ermita, para lo cual los prebendados donaron 100 pesos de oro común que recibió el entonces vicario del Tepeyac, el padre José Méndez.⁵

Atrás habían quedado los primeros debates con el clero regular, característicos del proceso devocional de mediados del siglo XVI,⁶ y en general se vivía un proceso histórico distinto del culto guadalupano. Hacia 1615, a la imagen que se veneraba en el Tepeyac se le empezaron a reconocer públicamente sus milagros, según vimos en otra parte.⁷ Paulatinamente, hacia la segunda década del siglo XVII, la propia manufactura de la imagen fue atribuida a Dios y el aparicionismo guadalupano se difundió en la imprenta con dos obras notables: la *Imagen de la Virgen María madre de Dios de Guadalupe* del bachiller Miguel Sánchez⁸ y el *Huei tlamahuizoltica*, del vicario de la ermita del Tepeyac, Luis Lasso de la Vega.⁹

Con estos textos se asentaron en la tradición devocional de la Virgen de Guadalupe las apariciones a Juan Diego y fray Juan de Zumárraga,



primer obispo de México y, al mismo tiempo, la preeminencia del reino de la Nueva España como territorio digno de todas las glorias divinas.¹⁰ De la misma manera, se propagó un discurso de primacía del clero secular mexicano, en tanto corporación que velaba por la administración de la santa imagen.

Las redes clientelares del episcopado fueron los primeros medios de difusión de la devoción guadalupana, gracias a lo cual creció exponencialmente su culto en ciudad de México.¹¹ El conocido texto de 1648 del bachiller secular Miguel Sánchez fue dedicado a un importante miembro de la catedral de México: Pedro de Barrientos Lomelín. Un año después, en 1649, la impresión de la obra del capellán Luis Lasso de la Vega mostró nuevamente esta relación episcopal pues, no por coincidencia, fue incluido en el paratexto el mismo Pedro de Barrientos, esta vez en la licencia.

La retórica de estas obras reforzó la idea de asociación al patrocinio del clero secular mexicano, pues ambos autores reconocieron un vínculo indisoluble entre la Guadalupana y sus administradores. De acuerdo con Sánchez y Lasso de la Vega, desde el momento en que la Virgen apareció milagrosamente en la tilma de Juan Diego ante el obispo Zumárraga, se dio un mensaje contundente del cielo: eran los prelados mexicanos los únicos depositarios “de la elección de María al asentarse en esta tierra”.¹²

Este argumento, interpretado unívocamente durante buena parte del siglo pasado, no correspondió solo a una especie de “patriotismo criollo”. Antes que nada, la asociación de la milagrosa aparición con el primer obispo de México fue un mensaje de legitimación que hizo incuestionable y retrospectiva la preeminencia de la corporación secular de México por encima de otros cuerpos, y más aún, por encima de otras devociones. Según esta interpretación, el episcopado de México se convirtió en el legítimo administrador de las rentas, legados y limosnas que a la Guadalupana le hiciesen sus devotos, puesto que por su cuidado haría milagros tan socorridos como el de 1629 que narra Sánchez: “capitaneando el Ilustrísimo Señor D. Francisco Manso y Zúñiga, arzobispo de México, que lo dispuso: vino la Virgen en su Imagen milagrosa desde su ermita de *Guadalupe*. [...] Entonces se conoció el amparo, e intercesión de la Virgen: porque sin pensar bajaron poco a poco las aguas, dejando seca la ciudad; cosa que ni la dilación de los años, ni la ejecución de los arbitrios había podido”.¹³

La difusión del culto guadalupano hacia mediados del siglo XVII no se limitó a la ciudad de México o su arzobispado. En realidad, debido en buena parte a la competencia devocional con otras advocaciones de gran importancia en la capital, como la Virgen de los Remedios, existió un objetivo claro entre los difusores del guadalupanismo: obtener del papado el privilegio de misa de oficio propio para la Virgen del Tepeyac en su festividad del 12 de diciembre.

Esta pretensión se manifestó, en una primera instancia, en el año de 1666 con la redacción de las *Informaciones* enviadas a la curia romana. Para apoyar esta iniciativa, los aliados del clero metropolitano contribuyeron con la difusión de la Guadalupana en otras ciudades del virreinato. Todo ello formó parte de una estrategia corporativa que buscó que el 12 de diciembre, en la festividad de la aparición de la Virgen de Guadalupe, “se celebrara una misa especial, con una solemnidad mayor que las misas de oficio común”¹⁴ y se reconociera históricamente su milagrosa aparición entre todos los fieles cristianos.

El patrocinio de Juan García de Palacios, 1660-1679

Uno de los aliados más importantes de la mitra mexicana para la difusión del culto a Nuestra Señora de Guadalupe se halló en la ciudad de los Ángeles. Tal aliado fue, no por coincidencia, un miembro catedralicio de aquel obispado, quien mediante importantes donaciones y empresas devocionales consolidó la devoción episcopal de la Guadalupana en Puebla. Me interesa en esta parte analizar las gestiones realizadas a partir de 1660 por Juan García de Palacios, canónigo doctoral de la Angelópolis.

Como lo documenta Francisco de Florencia en *La estrella del norte de México*, García de Palacios fue quien fortaleció el guadalupanismo en Puebla a partir de 1660.¹⁵ De acuerdo con el jesuita, este canónigo comenzó la promoción de la Virgen con dos importantes actos: la colocación de una de sus imágenes en una capilla de la catedral de la Angelópolis, en la cual él se desempeñaba, y la impresión de uno de los contados textos de la época que dio a conocer el milagro ocurrido en el Tepeyac: la *Relación* de Mateo de la Cruz.



En la introducción de esta obra, García de Palacios escribió lo siguiente:

Entre los cuidados de colocar un hermoso retablo a una verdadera copia de la milagrosa Imagen de la Santísima Virgen María de Guadalupe de México, mi Patrona, que se ha hecho con las limosnas de algunas personas piadosas, en una capilla de esta ilustre Iglesia Catedral de la Ciudad de los Ángeles, para consuelo de la común devoción que con ella hallé introducida, supe, que un su devoto, porque se le reconocía de favorecido, había hecho un extracto y compendio del suceso milagroso de su aparición, sacándolo fielmente del libro que con tanta erudición y elegancia compuso el licenciado Miguel Sánchez. [...] Leíla, y *parecióme darla a la estampa para el consuelo de la común devoción*.¹⁶

Como puede advertirse, García de Palacios costeó en su totalidad la impresión de esta obra con el objetivo explícito de *divulgar* el milagro de las apariciones en el Tepeyac, especialmente, entre los vecinos menos preparados de la república poblana.¹⁷ De ello da testimonio el mismo Palacios: “En el eruditísimo libro, la historia del licenciado Miguel Sánchez, y en la llaneza de esta breve suma, se había satisfecho cabalmente a la devoción y noticia de todos: allí a las Cortes, aquí a los Pueblos, allí a las Universidades, aquí a las Plazas, allí a los Doctos y discretos, aquí a los vulgares y de menor capacidad. Mi intento es, que extendiéndose más la noticia, crezca más la devoción a este milagroso favor, que recibiremos del cielo”.¹⁸

A la impresión de la síntesis de Mateo de la Cruz debe añadirse que García de Palacios dedicó la colocación de una copia de la Virgen del Tepeyac en la iglesia catedral de Puebla, en una capilla que costeó, según Jesús Hernández, de su propia hacienda, aunque en realidad con el apoyo mayoritario de las limosnas de otras “personas piadosas”, como explica el mismo Palacios.¹⁹ Esta capilla dedicada a Nuestra Señora de Guadalupe vino “a reemplazar a la de Nuestra Señora de la Gracia, que ocupaba su lugar en el lado del Evangelio desde la consagración del edificio por el obispo Palafox”.²⁰

¿Qué relaciona las acciones de un aparentemente solitario personaje con el patrocinio que brindaba el arzobispado mexicano a la Virgen de Guadalupe a mediados del siglo XVII? En primer lugar, debe mencionarse la información que autores coetáneos de García de Palacios dan sobre su carrera eclesiástica. Nacido en la ciudad de México en año desconocido,

Juan García de Palacios fue primeramente abogado de la Real Audiencia, prebendado luego en la catedral de México y catedrático en la Real Universidad, antes de ser trasladado como canónigo doctoral a la de Puebla. No por coincidencia, después de tal promoción ocupó su vacante en la catedral metropolitana nadie menos que el capellán del santuario del Tepeyac, Luis Lasso de la Vega, autor del citado *Huei tlamahuizoltica*.²¹

En segundo lugar, en el comentario que García de Palacios realizó para la introducción de la impresión de la antes citada síntesis hay marcadas referencias, en tono de halago, a la labor de difusión de la curia mexicana, especialmente al “eruditísimo libro la historia del licenciado Miguel Sánchez”.²² No parece coincidencia que continuasen en este tenor los argumentos y el orden discursivo de la obra, ya en palabras de Mateo de la Cruz, destacando el papel de los arzobispos Juan de la Serna y Francisco Manso y Zúñiga.²³ En su opinión, el oportuno desempeño de ambos arzobispos, así como la tradición que vinculaba a la Virgen con la mitra mexicana desde Zumárraga, llevó a la obtención de milagrosas intervenciones de parte de la Virgen de Guadalupe. La lista de los famosos milagros guadalupanos que da esta obra es sugestiva, pues aparece como el capítulo siguiente al que contiene los halagos hechos a los protectores seculares.²⁴

Las relaciones del canónigo doctoral en el episcopado novohispano fueron de suma importancia para su futura trayectoria eclesiástica, pues poco después de publicada esta obra su carrera despegó considerablemente. García de Palacios fue recompensado en un par de ocasiones con oficios y prebendas, como en 1662, con la Comisaría Apostólica de la Santa Cruzada para el obispado de Tlaxcala;²⁵ y después, la mitra de La Habana, en 1678.²⁶ Podríamos especular si habrían intervenido para la obtención del primer nombramiento sus vínculos con Pedro de Barrientos Lomelín, quien, en 1649, se desempeñaba como comisario apostólico del Tribunal de la Santa Cruzada “en todos los reinos y provincias de la Nueva España”.²⁷

Atribuir la obtención de estas prebendas a sus vínculos guadalupanos no es nada más una inferencia propia. El capellán de García de Palacios, y muy seguramente el mismo Palacios, reconocieron que su escalada profesional estaba íntimamente relacionada con la protección de la Virgen de Guadalupe. Su secretario personal, Antonio Delgado y Buenrostro, en la



dedicatoria de un sermón de acción de gracias afirmó que los favores dados a Palacios tuvieron que ver con sus patrocinios guadalupanos: todos “con misa solemne, y sermón. Todos en diferentes catedrales y templos; dando en reverencia de esta Divina Señora muchas y varias limosnas en cantidades considerables, así a sus Santuarios de las Indias (que son muchos) como a pobres de todas calidades, que me consta son no pocos”.²⁸

Este sermón predicado en La Habana e impreso en Sevilla continuó los patrocinios de García de Palacios a la devoción guadalupana hacia la segunda mitad del siglo XVII, en otros obispados donde cobró gran popularidad la Virgen del Tepeyac. El motivo de esta pieza retórica fue la intervención de la Guadalupeana durante el arribo de García de Palacios a su obispado en la isla de Cuba. El predicador Delgado y Buenrostro interpretó que, a pesar de las tormentas que se desataron en el trayecto, el barco en el cual viajaban los eclesiásticos en 1679 llegó a su destino por la milagrosa protección de la Virgen.

Palacios consideró este milagro una indicación del cielo para que continuara con su devota labor allende el Atlántico. Por ello, el obispo de La Habana costeó la misa de acción de gracias en la iglesia mayor de Santiago el 16 de abril de 1679, y luego también la impresión de una nueva obra de divulgación de Guadalupe, su sermón de acción de gracias. Al igual que la impresión hecha en 1660 en Puebla, este sermón tuvo el objetivo de dar a conocer el poder milagroso de la Virgen, ahora entre los numerosos fieles que temieran por su vida al embarcarse en peligrosos viajes por el mar, donde tormentas y ataques de piratas o bucaneros podían significar en cualquier momento el destino final de los viajeros. Así lo dio a entender explícitamente Delgado y Buenrostro cuando intituló la primera parte de su sermón de la manera siguiente: “Que mediante la Imagen milagrosa de Nuestra Señora de Guadalupe, pueden seguros engolfarse en el mar los que solicitan el puerto”.²⁹ También da evidencia de esto el hecho de que copias de este sermón aparecieran no solo en Sevilla, lugar de la impresión, sino en la ciudad de los Ángeles.

La impresión de esta pieza retórica terminó vinculando la devoción de García de Palacios, originada en Puebla y relacionada con la mitra de México, con miembros de la catedral de Sevilla y de La Habana, en un tiempo en el que, no por coincidencia, el culto a la Guadalupe mexicana se volvió especialmente importante en aquella ciudad española portuaria

de la península ibérica. De ahí se derivó un “paulatino contagio entre los sevillanos”,³⁰ quienes tomaron la costumbre de guardar, una vez terminado el tornaviaje, “el icono embarcado en señal de gratitud por haber consolidado la empresa”.³¹ De tal forma, recintos andaluces donde los núcleos mercantiles estaban afianzados, “principalmente san Nicolás, san Isidoro y Madre de Dios, se vieron beneficiados por cuantiosas donaciones que incluían, entre otros, ajuares litúrgicos, objetos exóticos y la imagen de la Virgen de Guadalupe”.³²

Como lo deja ver el paratexto de la obra,³³ esta difusión guadalupana en Sevilla no se quedó nada más entre los marineros, sino que tuvo eco también entre los eclesiásticos seculares de la ciudad. Estos vínculos se hicieron materiales en personajes como Gregorio Bastán y Aróstegui, “dignidad de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, Provisor y Vicario General en este Arzobispado”. No puedo por el momento sino formular la pregunta de si estos nexos tuvieron posteriormente una influencia en la difusión que personajes como fray Payo de Rivera dieron a la Guadalupana años después.³⁴

Lo cierto es que García de Palacios, junto con el entonces obispo de Puebla, Diego de Escobar y Llamas, promovieron a la Guadalupana, junto con el arzobispado mexicano, ante la Santa Sede en las *Informaciones* de 1666. Asimismo, la publicación de otras obras retóricas facilitadas por un segundo obispo de la Angelópolis, Manuel Fernández de Santa Cruz, y de miembros importantes de su cabildo catedralicio, continuaron la expansión devocional de la Virgen del Tepeyac en la Nueva España.³⁵ En conjunto, estos miembros del clero secular encabezaron una compleja red de patrocinios vinculada a la Virgen de Guadalupe en la segunda mitad del siglo XVII, una red que ofreció beneficios tangibles para sus miembros, puesto que, como se vio, muchos de estos difusores tuvieron amplias escaladas profesionales.

De manera casi simultánea, otra corporación de la república poblana mostró un patrocinio a la Virgen de Guadalupe en un fenómeno devocional enteramente distinto. Este patrocinio no se vio reflejado nada más en empresas difusoras, sino que terminó ahondando en una medida jurídica de patronazgo, en la que participó un tercer cuerpo eclesiástico al cual merecería la pena dedicar mayores estudios: la Orden de Nuestra Señora de la Merced de Puebla.



El patronazgo civil y mercedario de Puebla: 1675-1691

El 9 de agosto de 1675, un grupo de representantes del convento de Nuestra Señora de la Merced se presentó ante el cabildo civil de Puebla para hacer una solicitud de mercedes y una oferta de patronazgo. La solicitud que presentaron tenía origen en una donación testamentaria hecha por un vecino de la ciudad de nombre Francisco Ruiz Lozano. Según lo expuesto por los procuradores mercedarios, al convento se le había heredado un horno de cal que se ubicaba en los límites de la ciudad de los Ángeles. No obstante, tenía un par de cargas crediticias que no permitían utilizarlo a plenitud: un censo por 400 pesos y otros 140 pesos de réditos corridos que se adeudaban a los propios y arbitrios de la ciudad.³⁶

El convento de la Merced presentó así una solicitud de condonación de deudas relativas al horno de cal y una cesión de solares para que comenzara a producir a beneficio de los redentores de cautivos. Ofrecieron a cambio nombrar al cabildo patrón legal del culto de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya festividad se realizaría anualmente en su convento extramuros: “en remuneración de este beneficio, se obligará a dicho Convento y sus religiosos, por escritura pública, a que perpetuamente para siempre jamás, en la iglesia de dicho Convento, celebrar la fiesta de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, cada un año, el día de la aparición, de Nuestra Señora de Guadalupe, doce del mes de diciembre, con vísperas solemnes, y misa cantada, con diácono, y subdiácono, procesión saliendo al tiempo del evangelio”.³⁷

Analizada esta proposición, el ayuntamiento dio seguimiento a la iniciativa y mandó realizar una vista de ojos a la zona aledaña al horno de cal. Fueron nombrados para librar este dictamen los jueces diputados Fernando Muñoz de Morales y Fernando Ventura de Rivadeneyra, además del regidor Alonso López de Berrueco, quienes el 21 de agosto de 1675 examinaron la zona y entrevistaron a los vecinos para verificar si las cesiones no perjudicaban a terceros. Los testigos Francisco Villami y Juan González aseguraron que la cesión de los cuatro solares para la construcción de jacales e instalación de animales y de otros ocho solares para sacar piedras para el horno de cal era factible, dado que eran terrenos sin dueño.

Rendido el informe la semana siguiente, y juzgando positivo el beneficio de adquirirlos, el 29 de agosto la ciudad juró por su patrona y pro-

tectora a la Virgen de Guadalupe en su Purísima Concepción, señalando además sus obligaciones como nuevos patronos. Así lo exponen los regidores: “para lo cual desde luego pone para dicha fiesta esta ciudad veinte y cinco pesos, los veinte que tiene de pensión, con horno de cal que posee dicho Convento, por legado que le hizo Francisco Ruiz Lozano, que fue quien impuso cuatrocientos pesos de su principal, y los cinco pesos [en] cumplimiento a dicha cantidad de veinte y cinco pesos, que se han de entregar cada año”.³⁸

La condonación del adeudo del horno, amparado con el censo, fue condicionada a que durante los primeros años los propios y arbitrios del ayuntamiento se vieran exentos de cargos mayores por conceptos patronales. Hasta que se acabasen los 400 pesos, la ciudad de los Ángeles no habría de dar los 20 correspondientes a su contribución anual como patrón de la Purísima Virgen de Guadalupe; es decir, daría solo 5 pesos de sus propios. A cambio, el cabildo condonó a los mercedarios primeramente los 140 pesos de réditos que se debían hasta entonces, y segundo, cedió los solares que habían solicitado los frailes. Enseguida, se procedió a la jura de la Virgen de Guadalupe en la Merced y se prometió que una vez que fuera realizado el documento que certificaba al cabildo como su patrón, sería trasladado por el escribano y guardado en la caja de tres llaves del ayuntamiento. Así se materializó la primera jura legal de la Guadalupana en Puebla.

Al analizar estos testimonios se observa un fenómeno de patronazgo marcadamente circunstancial, clientelar y con intereses plenamente locales. Esta jura civil de la Virgen de Guadalupe tuvo como principal motivo, como puede advertirse, la satisfacción de los intereses temporales de las dos corporaciones que resultaron beneficiadas con este acuerdo. Por un lado, el convento de la Merced recibió las cesiones que necesitaba para poner a trabajar el horno de cal que había heredado y además quitó las deudas de este legado. Por el otro, el ayuntamiento adquirió un patronazgo jurídico sin la necesidad de invertir en la construcción de un templo ni de realizar otro gasto inmediato.

El compromiso de contribuir con 25 pesos anuales a la fiesta de Guadalupe, única carga a la cual se vieron comprometidos los propios y arbitrios de la ciudad, se fue pagando por sí solo durante los primeros años, en tanto continuaron tomándose 20 pesos de la pensión que daba el horno de



cal. Quizá por esta misma complicidad fiscal, años después, el cabildo se retrasó numerosas veces en el pago de sus 25 pesos para el sostenimiento de la fiesta de Guadalupe. Aunque se había cobrado totalmente la antigua carga crediticia, los regidores no entregaron los 20 pesos anuales a los que se habían comprometido, motivo por el cual los mercedarios solicitaron su entrega a partir de 1681.³⁹ Finalmente, la liturgia alrededor de esta jura guadalupana estuvo a cargo de los religiosos y autoridades de La Merced, quienes hicieron los protocolos y rindieron honores al cabildo angelopolitano, sin que este tuviese que invertir para socorrer tal ceremonia: “haciéndose plática que exprese cómo Vuestra Señoría es Patrón de esta festividad, como desde luego lo prometemos que sean”.⁴⁰

Sin embargo, esta jura no tuvo las mismas implicaciones litúrgicas como la que los agentes catedralicios de México y Puebla habían solicitado en 1666 y luego en el siglo XVIII. A diferencia de esta anhelada prebenda (la de oficio propio), la jura civil de Guadalupe se insertó en un marco jurídico antiquísimo, de tradición medieval, según el cual toda ciudad podía nombrar a placer a sus protectores sin la necesidad de la intervención de autoridades eclesiásticas o reales.⁴¹ Aunado a esto, la jura guadalupana estuvo bajo el cobijo litúrgico de una festividad que ya gozaba de oficio propio: la Inmaculada Concepción.

Como evidencia, los propios mercedarios pusieron a consideración que la festividad de Guadalupe se trasladara en caso de que entrara en conflicto con la fiesta de la Inmaculada, que se celebraba, por cierto, en el Convento de la Purísima Concepción de Santa Teresa en Puebla. Así lo advirtieron: “en caso que el día doce de diciembre celebre el religioso Convento de Nuestra Señora de la Concepción de esta ciudad su fiesta titular en su Convento, se ha de transferir la fiesta que va referida de nuestra obligación para el día domingo siguiente”.⁴²

Por estas razones debe discernirse este fenómeno litúrgico de aquel que se trató de consolidar en 1737 como continuación del de 1666. No por ello debe dejar de destacarse un fenómeno interesante: la Virgen de Guadalupe fue una advocación que gozó en la segunda mitad del siglo XVII, por lo menos, de dos espacios sagrados en la ciudad de los Ángeles para celebrar su fiesta. Primero, en la capilla catedralicia puesta por García de Palacios que, según testimonio del padre Florencia, para sus años gozaba de “renta para misa y sermón ese día”;⁴³ y, segundo, en el convento

de la Merced, que cada año la celebraba con apoyo del cabildo civil en su festividad de 12 de diciembre, “con vísperas solemnes y misa cantada, con diácono y subdiácono, [y] procesión”⁴⁴

A primera vista, la relación de ambas corporaciones con respecto a sus patrocinios guadalupanos no parece que haya enfrentado mayores conflictos durante las últimas décadas del siglo xvii. Muestra de una posible buena relación entre el cabildo secular y el catedralicio puede ser que el canónigo García de Palacios, en su periodo como comisario de la Santa Cruzada, recibió apoyo de parte del ayuntamiento cuando se les ordenó a los regidores auxiliar al comisario en la publicación y predicación de la bula de la Santa Cruzada en la ciudad y obispado para 1663.⁴⁵ O bien que, una vez fuera revestido como dignidad mayor de La Habana, los regidores se juntaron primero para darle el parabién⁴⁶ y luego para verlo consagrarse como tal obispo⁴⁷ en 1678.

Es sugerente también la cita en paratexto que brinda un sermón publicado en 1686 en Puebla, predicado por el dominico fray Bartolomé Navarro de San Antonio “en la festividad {*este año de [mutilado] transferida.*} de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe”⁴⁸. Se observa en esta obra otra probable referencia al patrocinio simultáneo sin aparente competencia de ambas corporaciones, puesto que el sermón fue dedicado a y costado por Miguel Ximénez del Campillo Sánchez y Torres, quien “anualmente solemniza dicha celebridad y a cuya instancia y costa magnífica se imprime”⁴⁹. Un personaje cuyos vínculos eran tan amplios como los que permitía el ostentar los oficios de catedrático de Vísperas de Filosofía, catedrático de Astrología y visitador general de las boticas, así como el honorífico del “Consejero del Cabildo Secular de Puebla”⁵⁰ es decir, del ayuntamiento poblano.

El que no hubiera mayores competencias corporativas entre los dos santuarios que festejaban a la Virgen de Guadalupe simultáneamente en la ciudad de los Ángeles se debió muy seguramente a que durante aquellos años no se vivió una iniciativa litúrgica tan importante como la que representó la obtención de la misa y oficio propio, y el nombrarla patrona de todo el reino de la Nueva España, como en el siglo xviii. Ambas formas de devoción y de patrocinio, tanto catedralicias como civiles, tuvieron características propias que correspondieron a sus necesidades, una difusora, otra clientelar.



Esta hipótesis se refuerza si se destaca que, por lo menos en Puebla, la Guadalupana no gozó a finales del xvii de la preeminencia y la superioridad litúrgica que se ha asumido tradicionalmente. En contraste con otras devociones consolidadas, como La Conquistadora o San José, el culto guadalupano se mantuvo durante el periodo de estudio como una devoción que no demandaba en Puebla tan acaloradas alianzas ni tan públicas manifestaciones de veneración como lo requirió después el contexto dieciochesco. Sirva de ejemplo la cita de la jura civil, en la que se ve que la fiesta de la Aparición podía ser trasladada, y como se vio en el sermón de 1686, lo era, si interfería con la ceremonia de la Purísima Concepción; o bien, que la Guadalupana recibiera, en 1687, 25 pesos de parte del cabildo, que ya daba 55 pesos para la fiesta del Arcángel San Miguel y la impresionante cantidad de 150 pesos para las fiestas de Corpus Christi.⁵¹

Epílogo: la reavivación discursiva de la primera jura guadalupana

El que durante las últimas décadas del siglo xvii no existiera un conflicto entre las dos corporaciones cabildantes, la civil y la eclesiástica, por el patronazgo guadalupano en la Angelópolis no quita el hecho de que en décadas posteriores el debate se tornara mucho más competitivo, cuando menos en el campo discursivo, y que por lo tanto estos testimonios tempranos cobraran nuevas significaciones.⁵² En otras palabras, el que la Guadalupana no gozara entre las décadas de 1660 y 1690 de una fiesta en la que se celebrara una única, solemne y concurrida ceremonia, tuvo como resultado que no se produjeran conflictos para celebrar su culto en sus respectivos espacios; pero esto cambió a comienzos del siglo siguiente, cuando se pretendió obtener una prebenda de gran magnitud litúrgica.

En las primeras décadas del siglo xviii, se recuperó una iniciativa patronal comenzada en 1666, en la cual sí existía una búsqueda evidente de preeminencia por parte, inicialmente, de los administradores episcopales de la ciudad de México con el apoyo del cabildo civil de la ciudad. En las solicitudes se afirmó no solo la historicidad y el portento de una figura mariana frente a los terribles males de un reino, sino además la autoridad del episcopado mexicano en todo el reino de la Nueva España.

Así, la empresa litúrgica de 1737 tenía por fin dar un mensaje de orden social incontestable, en el cual volvían a emplearse vínculos establecidos con anterioridad para satisfacer estas renovadas pretensiones. En esta circunstancia, aquellas corporaciones que se mostraran más adeptas a esta posteriormente exitosa iniciativa se terminaron viendo en igual medida beneficiadas en sus contextos. No por nada el cabildo civil angelopolitano, al recibir en ese año la solicitud de jura del cabildo mexicano, esgrimió un argumento de antigüedad del calibre siguiente: “su voto y parecer es que se envíe el poder en la forma acostumbrada, por concurrir todo el Reino, sin embargo, *de que [h]a ochenta años, que está jurada por Patrona de esta ciudad la Soberana reina de los Ángeles María Santísima Nuestra Señora con el título de Guadalupe*”.⁵³

La jura con oficio propio y fiesta de tabla, como se puede anticipar, iba a beneficiar enormemente a quienes tuvieran la exclusividad del festejo de la nueva patrona del reino de la Nueva España. En primer lugar, por la percepción de rentas, limosnas y otras muestras devotas del culto a Guadalupe; y en segundo, por el capital político que traía consigo ostentarse como el grupo que se encargaba de administrar tan milagroso culto. Por esta razón, quizá estos simultáneos patrocinios guadalupanos no tuvieron en el siglo XVIII las mismas convivencias armoniosas que a finales del siglo anterior.

En ese año de 1737, semanas después de que se produjera la jura de la Virgen de Guadalupe como patrona de la Nueva España en varios cabildos civiles y eclesiásticos del reino, en la ciudad de los Ángeles circuló un manuscrito al cual le siguió, tiempo después, una contestación apologética intitulada *El patronato disputado*.⁵⁴ En esos escritos nos enteramos de un importante debate sobre dos posturas presentadas por dos intelectuales de la época: Juan Pablo Zetina Infante, autor del manuscrito, y Cayetano Cabrera y Quintero, autor de *El patronato*.⁵⁵

En el manuscrito, Zetina puso en duda la capacidad jurídica de las autoridades reales, eclesiásticas y civiles novohispanas para realizar la celebración de una jura y cesión de prebendas a la Guadalupana que, en teoría, estaban reservadas a la curia romana. El resultado inmediato de estos argumentos fue que en Puebla quedó suspendida la celebración de la jura de la Virgen de Guadalupe, en espera de que la Santa Sede confirmara el estatuto jurídico de su patronato y el histórico de su milagro.⁵⁶



Esta sucesión de acontecimientos no se debió a una “falta de devoción” de la república poblana a la Virgen del Tepeyac, sino que se trató de una polémica enmarcada en un contexto de debate intelectual, propio del fenómeno de la ilustración eclesiástica temprana.⁵⁷ Considero además que el fenómeno de los patrocinios simultáneos en la Puebla de los Ángeles descrito con anterioridad ofrece el contexto que terminó enmarcando esta discusión ilustrada. El debate, recordemos, no enfrentó solamente a “poblanos” y “capitalinos”, sino que tuvo como principales personajes a un catedralicio poblano, Juan Pablo Zetina, y al historiador Cayetano Cabrera, quien se hallaba íntimamente ligado al cabildo civil de México.⁵⁸

Es posible pensar que, para este momento, las múltiples corporaciones de las repúblicas poblana y mexicana establecieron complejas alianzas para hacer valer su preeminencia en sus respectivos contextos. Más aún, podría cuestionarse si dentro de cada corporación, especialmente los cabildos angelopolitanos civil y eclesiástico que costeaban anualmente de forma simultánea la festividad guadalupana en Puebla, existieron debates que terminaron marcando su alianza u oposición durante la disputa patronal de 1737.

Lo que me parece innegable es que al analizar el culto guadalupano en la ciudad de los Ángeles es posible observar una considerable pluralidad de patrocinios que estuvieron directamente relacionados con la heterogeneidad de corporaciones de la república. Al estar envueltos en distintos fenómenos sociales, jurídicos y políticos, cada uno de los personajes estableció alianzas que, quizá sin pretenderlo, determinaron poderosamente la forma de expansión del culto guadalupano y, asimismo, les permitieron obtener beneficios tangibles. Queda como muestra de lo anterior la impresionante escalada social de personajes como Juan García de Palacios, o bien, la satisfacción de empresas temporales que instituciones como el cabildo civil poblano o el convento de la Merced tuvieron al jurar a la Virgen en 1675.

Lejos de ser un proceso en el cual todas las corporaciones, ciudades y obispados se vieron prestos a acoger a una portentosa Virgen de Guadalupe que se encaminaba hacia su trono como el más eminente símbolo del orgullo criollo, en realidad, hemos transitado un camino mucho más complejo. El guadalupanismo en Puebla fue un fenómeno complejo con una tensión entre lo global y lo local que determinó la lenta y progresiva



forma en la cual el culto fue formándose y transformándose hasta llegar al siglo XVIII.

La aparición de nuevas posturas en este siglo hizo más difícil la interpretación de los sucesos que tuvieron lugar en décadas anteriores, puesto que en el marco discursivo se tomó como argumento de legitimidad, en las más de las ocasiones, la supuesta antigüedad con la cual una corporación había jurado o celebrado la advocación de Guadalupe, aun si distaba enormemente de lo que ocurría durante aquellos años.

Se creyó que el discurso de orgullo litúrgico de mediados del siglo XVIII, genéricamente denominado “criollo”, fue reflejo fidedigno de la realidad de todos los procesos que habían antecedido a la jura general. Craso error. Hoy se requiere volver a analizar con detenimiento los documentos de la época y enmarcarlos en sus contextos, vinculándolos además con los procesos de alcances imperiales de la monarquía hispánica. Solamente así podremos ver los fenómenos envueltos en el complejo devenir histórico del culto a la Virgen de Guadalupe en la Nueva España.



NOTAS

- *Agradezco a la coordinadora de la obra y del Seminario Historia de las Creencias y Prácticas Religiosas en Nueva España, siglos XVI-XVIII, Gisela von Wobeser, los puntuales comentarios realizados al borrador de este artículo.
- 1 Argumenté en otro trabajo que este proceso coincidió con la llegada de un demandador del convento de Nuestra Señora de Guadalupe de Extremadura a la Nueva España entre 1606 y 1607, quien a grandes rasgos pretendió tomar control de las limosnas destinadas a la advocación del Tepeyac mediante el impulso en Puebla de una devoción simultánea, pero diferente a la mexicana. Sobre este fenómeno, véase Eduardo Ángel Cruz, “Distintas imágenes, ¿una misma jurisdicción? El debate por las limosnas de Nuestra Señora de Guadalupe en Nueva España, 1572-1607”, tesis de licenciatura en Historia, Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Facultad de Filosofía y Letras, 2018.
 - 2 Hay que señalar que la primera piedra de la nueva ermita fue colocada en 1600 por orden del cabildo eclesiástico en sede vacante. Esto indica que fray García Guerra continuó con un proceso ya establecido y que no pudo concluir exitosamente por falta de fondos, según argumenta Gisela von Wobeser, hasta la llegada del nuevo arzobispo Juan Pérez de la Serna. Este planeó la difusión de la imagen y sus milagros atribuidos mediante estampas devotas con las cuales los fieles obtenían indulgencias y los vicarios de la ermita recursos para concluir la construcción. La nueva ermita fue inaugurada en noviembre de 1622. Gisela von Wobeser, “La imagen de la Virgen de Guadalupe y sus milagros, ca. 1615”, en Gisela von Wobeser, María Fernanda Mora Reyes y Ramón Jiménez Gómez (coords.), *Devociones religiosas en México y Perú, siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas (en prensa).
 - 3 Antonio Cano Castillo, *El clero secular en la diócesis de México (1519-1650). Estudio histórico-prosopográfico a la luz de la legislación regia y tridentina*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, Universidad Pontificia de México, 2017, p. 499-500.
 - 4 Cano Castillo, *El clero secular...*, p. 499.
 - 5 Cano Castillo, *El clero secular...*, p. 500.
 - 6 Francisco Miranda Godínez, *Dos cultos fundantes: Los Remedios y Guadalupe (1521-1649). Historia documental*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2001. Un texto esclarecedor sobre los orígenes del culto guadalupano en Nueva España es el de Gisela von Wobeser, *Orígenes del culto a Nuestra Señora de Guadalupe, 1521-1688*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México (en prensa). Agradezco a la autora las facilidades para consultar esta obra.
 - 7 Wobeser, “La imagen de la Virgen de Guadalupe y sus milagros, hacia 1615”, primer capítulo de este libro.
 - 8 Miguel Sánchez, *Imagen de la virgen María madre de dios de Guadalupe, milagrosamente aparecida en la ciudad de México*, México, en la imprenta de la Viuda de Bernardo Calderón, 1648.

- 9 Luis Lasso de la Vega, *Huei tlamauizoltica omonexiti in ilhuicac tlatoca cihuapilli Santa María Totlazonantzin Guadalupe in nican huei altepenahuac Mexico iyocayocan Tepeyac*, México, en la Imprenta de Iuan Ruiz, 1649.
- 10 El enaltecimiento del reino de la Nueva España como territorio privilegiado de la Monarquía hispánica fue un fenómeno discursivo característico de finales del siglo XVI y principios del XVII, cuando se reinterpretó asimismo el proceso histórico de su anexión en búsqueda de mayor preeminencia frente a otros reinos. Véase Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez, “Estudio introductorio”, en Óscar Mazín y José Javier Ruiz Ibáñez (eds.), *Las Indias Occidentales. Procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas*, México, El Colegio de México, Red Columnaria, 2012, p. 7-40. Como parte de esta exaltación, se promovió también la elevación al santoral de varios venerables novohispanos. Véase Antonio Rubial, *La santidad controvertida hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España*, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, 1999.
- 11 Edmundo O’Gorman, *Destierro de sombras: luz en el origen de la imagen y culto de nuestra Señora de Guadalupe de Tepeyac*, 2ª ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, p. 59-60.
- 12 José de Jesús Hernández Roldán, “El culto guadalupano en Puebla de los Ángeles (1531-1738)”, tesis de maestría en Historia, Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélaz Pliego”, 2016, p. 31.
- 13 Sánchez, *Imagen de la virgen María...*, f. 87v-88. Cursivas en el original. En este y en los fragmentos siguientes he modernizado la ortografía, a menos que se trate de nombres propios que no hayan sido cotejados con otro tipo de fuentes que nos permitan asegurar su equivalencia actual (por ejemplo: Iuan, en la grafía antigua puede leerse en algunos casos como Juan o Iván).
- 14 Hernández, *El culto guadalupano...*, p. 33.
- 15 Consulté la versión impresa a finales del siglo XIX. Véase Francisco de Florencia, *La estrella del norte de México: Historia de la milagrosa imagen de María Stma. de Guadalupe*, Guadalajara, Jalisco, en la Imprenta de J. Cabrera, Carmen y Maestranza, Letra F, 1895, p. 173.
- 16 Juan García de Palacios, “Prólogo”, en Mateo de la Cruz, *Relación de la milagrosa aparición de la santa imagen de la virgen de Guadalupe de México Puebla*, en la Imprenta de la Viuda de Iuan de Borja y Gandía, 1660.
- 17 El término “república” no era entendido durante esta época con el sentido moderno asociado actualmente al Estado-nación. “República” entendía el gobierno de las cosas del público, entendiendo a su vez “público” como algo concreto y no abstracto: una ciudad o un pueblo y sus ciudadanos. Al respecto, véase la profunda reflexión de Annick Lempérière, *Entre Dios y el rey: la república. La ciudad de México de los siglos XVI al XIX*, trad. de Ivette Hernández, México, Fondo de Cultura Económica, 2013.
- 18 García, “Prólogo”.



- 19 García, “Prólogo”.
- 20 Hernández, *El culto guadalupano...*, p. 41.
- 21 Hernández, *El culto guadalupano...*, p. 40. No parece aventurado considerar que en la promoción de su sucesor estuviera involucrado el propio Juan García de Palacios.
- 22 García, “Prólogo”.
- 23 Cruz, “Colocación de la Santa Imagen en su Ermita de Guadalupe. Capítulo VII”, en *Relación...*, f. 7v-9. Los estudiosos del guadalupanismo pueden argumentar al respecto que este punto discursivo fue sacado enteramente del texto de Miguel Sánchez (del cual se tomó el de Cruz) y por lo cual no tendría inferencia la obra poblana. Empero, resulta interesante mostrar que, no por coincidencia, de entre todas las cuestiones que fueron suprimidas en búsqueda de una supuesta claridad y simpleza en la obra costeadada por García de Palacios y escrita por Mateo de la Cruz, los halagos y los milagros hechos por motivo del patronazgo secular de México se mantuvieron de manera casi íntegra, así como el orden de los capítulos. Esto para mí es muestra clara de que el patrocinio guadalupano en Puebla, antes que ser uno de pura fe, corresponde a un impulso corporativo correlacionado con la iniciativa de México.
- 24 Cruz, “Milagros de la Santa Imagen. Capítulo VII”, en *Relación...*, f. 9-11.
- 25 Sesión de cabildo del 18 de agosto de 1662, Archivo General Municipal de Puebla (en adelante AHMP), *Actas de Cabildo*, v. 25, f. 351v-352.
- 26 Sesión del 16 de mayo de 1678, AHMP, *Actas de Cabildo*, v. 29, f. 256v.
- 27 Pedro de Barrientos Tomelín, “Licencia”, en Lasso de la Vega, *Huei tlamahuizoltica*.
- 28 Antonio Delgado y Buenrostro, *Acción de gracias a Nuestra Señora la Virgen María concebida en gracia. Trasuntada en Su Florida Milagrosa Imagen de Guadalupe. Aparecida en la Imperial Corte, y Ciudad de México. Por el feliz viaje, que hizo de la Nueva España a la Isla de Cuba, el Ilustrísimo Señor Doctor D. García de Palacios, Obispo Suyo, y de la Habana, en cuya Iglesia Mayor se celebró*, Sevilla, por Thomas López de Haro, 1679.
- 29 Delgado, *Acción de gracias...*, cursivas en original, removidas en aras de consistencia.
- 30 Francisco Montes González, *Sevilla guadalupana. Arte, historia y devoción*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 2015, p. 67.
- 31 Montes, *Sevilla guadalupana*, p. 67.
- 32 Montes, *Sevilla guadalupana*, p. 67.
- 33 El sermón se encuentra en una recopilación publicada en Sevilla: *Sermones nuevos recogidos de autores diversos, como se verá en el folio siguiente*, Sevilla, por Thomas López de Haro, 1680.
- 34 La existencia de una copia del *Centonicum Virgilianum* en Puebla es sugerente al respecto. Esta obra está dedicada a fray Payo de Rivera Enríquez, arzobispo de México. Véase Bernardo de Riofrío, *Centonicum Virgilianum Monumentum Mirabilis Apparitionis Purissime Virginis Mariae de Guadalupe Extramuros Civitatis Mexicanae*, Mexici, apud Viduam Bernardi Calderon, 1680. Agradezco esta referencia a Dorothy Tanck de Estrada.

- 35 Bartolomé Navarro de San Antonio, *Sermón que en la festividad {este año de [mutilado] transferida.} de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe predicó el Jueves infraoctavo de la Purísima Concepción en el Convento observantísimo de Señoras Religiosas de Santa Theresa de la Puebla de los Angeles [...], Puebla, por Diego Fernández de León, 1686.*
- 36 Los representantes del convento frente al cabildo fueron José de Rivera, comendador del convento; Alonso de Almazán, definidor de provincia; Alonso López, definidor general y vicario de convento; Nicolás Gutiérrez, definidor de provincia; Martín de Soria, Juan de Bonilla, Nicolás de Pareja y Alonso de Páramo, frailes.
- 37 AHMP, *Libro de Patronatos*, Libro 1, f. 89v-90.
- 38 AHMP, *Libro de Patronatos*, Libro 1, f. 93.
- 39 Sesión del 9 de diciembre de 1681, AHMP, *Actas de Cabildo*, v. 30, f. 229-229v.
- 40 AHMP, *Libro de Patronatos*, Libro 1, f. 90v.
- 41 Iván Escamilla, “Reformar la reforma: Juan Pablo Zetina Infante y la polémica litúrgica e histórica por la jura del Patronato Guadalupano en Nueva España, 1737-1746”, en María del Pilar Martínez López-Cano y Francisco Javier Cervantes Bello (coords.), *Reformas y resistencias en la Iglesia novohispana*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélz Pliego”, 2014, p. 227-247.
- 42 AHMP, *Libro de Patronatos*, Libro 1, f. 90v.
- 43 Florencia, *La estrella del norte...*, p. 173.
- 44 AHMP, *Libro de Patronatos*, Libro 1, f. 89v-90.
- 45 Sesión del 19 de noviembre de 1663, AHMP, *Actas de Cabildo*, v. 25, f. 495. Un profundo estudio sobre el proceso de predicación y recolección de las limosnas de la bula de la Santa Cruzada lo ofrece María del Pilar Martínez López-Cano, *La Iglesia, los fieles y la Corona. La bula de la Santa Cruzada en Nueva España, 1574-1660*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2017.
- 46 Sesión del 16 de mayo de 1678, AHMP, *Actas de Cabildo*, v. 29, f. 256v.
- 47 Sesión del 28 de mayo de 1678, AHMP, *Actas de Cabildo*, v. 29, f. 263v-264v.
- 48 Navarro de San Antonio, Acción de gracias..., en portada. Nótese la transferencia que se hizo de la festividad de Guadalupe en medio de los festejos del convento de la Purísima Concepción, como versa el título. Cursivas mías.
- 49 Navarro de San Antonio, Acción de gracias, f. A2.
- 50 Navarro de San Antonio, Acción de gracias, f. A2v.
- 51 Sesión del 10 de abril de 1687, AHMP, *Actas de Cabildo*, v. 31, f. 368-369.
- 52 Comparto esta hipótesis con la expuesta por Juan Manuel Blanco en su ponencia “La jura guadalupana. Dos momentos para una devoción en Puebla”, Seminario Ciudad episcopal, patronatos y devoción en Puebla, 24 y 25 de abril de 2017, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélz Pliego”.



- 53 AHMB, *Libro de Patronatos*, Libro 1, f. 193. Nótese la separación devocional y discursiva de la Purísima Concepción, en comparación con los testimonios que ya vimos.
- 54 Cayetano de Cabrera y Quintero, *El patronato disputado, disertación apologética, por el voto, elección y juramento de Patrona, a María Santísima Venerada en su Imagen de Guadalupe, e invalidado para negarle el rezo común (que a título de patrona electa y jurada, según el decreto de la Sagrada Congregación de Ritos) se le ha dado en esta metrópoli, por el Br. D. Juan Pablo Zetina Infante, maestro de ceremonias de la catedral de Puebla en el singularísimo dictamen y parecer, que sin pedírsele, dio en aquella y quiso extender a esta ciudad, a corregir el que le pareció arrojó (de esta Metropolitana)...* México, Imprenta de María de Rivera, 1741. Citado en Escamilla, “Reformar la reforma...” y en Iván Escamilla, “Máquinas troyanas’: el guadalupanismo y la Ilustración novohispana”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Zamora, n. 82, 2000, p. 199-232.
- 55 Cayetano de Cabrera y Quintero es también conocido por su *Escudo de Armas de México: Celestial Protección de esta nobilísima ciudad de la Nueva España, y de casi todo el nuevo mundo, María Santísima en su portentosa Imagen del Mexicano Guadalupe, milagrosamente aparecida en el palacio arzobispal el año de 1531. Y jurada su principal patrona el pasado de 1737. En la Angustia que ocasionó la pestilencia, que cebada con mayor rigor en los indios, mitigó sus ardores el abrigo de tanta sombra*, ed. facsimilar con un estudio introductorio y una cronología de Víctor M. Ruiz Naufal, México, Instituto Mexicano del Seguro Social, 1981.
- 56 Iván Escamilla, “Reformar la reforma...”, p. 240-241. Al final, la Guadalupeana fue jurada en Puebla luego de la confirmación papal.
- 57 Iván Escamilla, “La Iglesia y los orígenes de la Ilustración novohispana”, en María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *La Iglesia en Nueva España. Problemas y perspectivas de investigación*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2010, p. 105-127.
- 58 Iván Escamilla, “Cayetano de Cabrera y Quintero y su *Escudo de Armas de México*”, en Juan Antonio Ortega y Medina y Rosa Camelo (coords.), *Historiografía mexicana*, v. 2: *La creación de una imagen propia. La tradición española*, t. II: *Historiografía eclesiástica*, coord. de Rosa Camelo y Patricia Escandón, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, p. 583-603.